



DIRECCION REGIONAL DEL MAULE



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015213

**REF.:** Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

**TALCA,** 25 ENE. 2011

### VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley N° 20.481; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2011 se proyectó el gasto por concepto de **"Primas y Gastos de Seguros"**, correspondiente al Programa 01, Oficina Regional, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.

### RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que genere el gasto por concepto de "Primas y Gastos de Seguros" del Programa 01, Oficina Regional, vigente hasta el 31 de diciembre del 2011, por un monto de Doscientos Noventa y un mil pesos (\$291.000).

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 10, asignación 002, del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI**  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/ESA/SZB/prg

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes